

---

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL VIERNES 18 DE MAYO DE 1810.

---

### SAN FELIX DE CANTALICIO.

El jubileo está en la iglesia de PP. Franciscos Descalzos.

*Afecciones astronómicas.* — Sale el sol à las 5 h. 2' y se pone à las 6 h. 58. Es el 15 de la luna. Sale à las 5 h. 26' tard. y se pone a las 7 h. 46' mañ. del 19.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. alta à las 12 h. 29' mad. | Seg. alta à la 1 h. 5' tard.

Prim. baxa à las 6 h. 51' mañ. | Seg. baxa à las 7 h. 17' noch.

---

### \* B A N D O.

**DON ANDRES LOPEZ Y SAGASTIZABAL, CABALLERO**

*pensionado de la real y distinguida órden española de Carlos III, consejero en el supremo de guerra y marina, mariscal de campo de los reales exércitos, gobernador militar y político de esta plaza, subdelegado de rentas de ella, intendente de su provincia maritima, y presidente de la junta de gobierno de la misma.*

En todos tiempos han sido abominados por nuestras santas leyes los juegos prohibidos. Repetidamente se han publicado pragmáticas, se han expedido reales órdenes para contener este exceso, que siempre, siempre produce la destruccion del jugador en sus bienes y en su conducta. Parece increíble que quando la patria llora con la mayor amargura la esclavitud de su rei, la profanacion de sus templos, la violacion de sus vírgenes, el sacrificio de sus hijos; quando nos llama á gritos á su socorro; quando los representantes de nuestro amado y desgraciado mo-

narca, las juntas superiores, los gefes militares y políticos se han esmerado, se han fatigado en hacernos continuas proclamas representándonos todos estos infortunios, excitando nuestro valor; quando la sagrada religion parece que va á separarse de nosotros, entónces los españoles denigrando este nombre, que siempre ha sido el terror de las naciones, y degenerando de serlo, se entreguen al ocio y á la vagancia, y empleen el tiempo que debian aprovechar con utilidad en juegos perniciosos; llegando á tanto el descaro, que ya se publican en las plazas y calles la multitud de establos donde se reunen estos hombres, que embrutecidos con sus pasiones cierran los oidos á la voz de la razon, y se dexan arrastrar del instinto de sus vicios. En todos tiempos el delito es horroroso y digno de castigo; pero las circunstancias del dia lo hacen mas agravante: por lo tanto, conociendo que el juego es una de las principales causas de todo desórden, pues de él nacen la mendicidad, la prostitucion, la embriaguez, la quimera y otra infinidad de males; viendo que no son bastantes para contenerlo las penas establecidas, y que el que hoi se dedique á este vicio no es digno de consideracion, mando: que ninguna persona, sea de la clase ó condicion que fuere, juegue, tenga ó permita en sus casas, ni concurra á los juegos prohibidos que llaman de suerte y azar.

Todo el que contraviniere á este mandato, ya sea jugando, ya sea concurriendo, ya sea permitiéndolo en su casa, sin otra justificacion que la de encontrarlo, será destinado al servicio de las armas, aunque sea casado y con hijos, y no siendo útil para ellas, sufrirá la pena de quatro años de presidio.

El militar que incurriere en este delito será remitido al consejo permanente de guerra establecido en la real isla de Leon, para que por él sea castigado como corresponde; y en el caso de ser gefe, se dará cuenta á S. M. para que determine lo que sea de su real agrado.

Los tribunales de vigilancia y los comisarios de barrio deberán cuidar con todo esmero el cumplimiento de este auto; pues á ellos particularmente les está cometida por la junta superior de gobierno de esta plaza la persecucion de los vagos y mal entretenidos; y por consiguiente siempre que yo tenga no-

ticia de alguna casa dónde desde hoi en adelante haya estos juegos prohibidos, ó de algun individuo que tambien desde hoi se exercite en ellos, los vocales del tribunal de vigilancia y el comisario de aquel barrio serán responsables con sus personas y empleos; para lo que, y que no se alegue excusa, se les pasará un exemplar de este bando.

En nada queda impedida ni disminuida la jurisdiccion de los señores jueces de lo civil y del crimen, que tienen la precisa é indispensable obligacion de zelar este punto, respondiendo á Dios y al Rei de qualquiera tolerancia ó descuido, y tambien los subalternos de justicia.

Ninguna casa será reservada al reconocimiento de los tribunales, comisarios y demas jueces; y solo quando sea preciso reconocer la de algun sugeto de carácter se me dará parte con anticipacion para tomar las providencias convenientes á que se haga con el debido decoro.

Toda cantidad de dinero que se encontrare en las mesas ó en poder de los jugadores ó concurrentes se pondrá á disposicion de la junta superior de gobierno de esta plaza, para que la invierta en beneficio de nuestros exércitos.

Todos los jugadores ó concurrentes y el dueño de la casa serán conducidos á la cárcel, ínterin se les da el destino que queda expresado. Los militares se conducirán al castillo de santa Catalina miéntras se remiten á la isla de Leon; y si se encontrase algun sugeto de graduacion quedará en su casa, y se me dará parte.

No es tiempo de contemplaciones. El verdadero español lo ha de mostrar en sus obras y en sus palabras para que sea conocido de todos. El que no lo fuere, ó por un bazo modo de pensar, ó por un iniquo proceder que acredite la ninguna parte que toma en las presentes desgracias, debe estar léjos de nosotros para no contaminar los buenos; y si quando la superior junta de gobierno estableció los tribunales de vigilancia hizo ver á los gaditanos que ya tenian en su mano libertarse de los enemigos domésticos, que con su influxo y persuasiones causaban la discordia y amortiguaban el entusiasmo, esto mismo repito ahora. En las manos de los vecinos honrados que componen los

tribunales de vigilancia, de los comisarios que con su procedé s han acreditado quán dignos son de este encargo, de los señore jueces y subalternos está hoi el arrancar de raiz una semilla tan perniciosa. Ya no hai respeto que atender, ni inconveniente que estorbe. Ordenes superiores tengo que así lo previenen, y por lo mismo ninguna consideracion guardaré con el delinquenté.

Y para que llegue á noticia de todos, y que ninguno pueda alegar ignorancia he mandado se publique por bando, y se impriman y fixen exemplares en los sitios públicos y acostumbrados. Dado en Cádiz á 16 de mayo de 1810. — Andres Lopez.

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Dia 17.*—Una corbeta bombardera inglesa, el castillo del Puntal, las nuevas baterías construidas en aquel parage y la de la Aguada han hecho hoi fuego á los enemigos, que desde las dos de la entrada del caño han tirado á las embarcaciones menores que han pasado inmediatas al citado castillo.

Desde Sancti-Petri y demas puntos de la línea se incomoda en lo posible al enemigo, que trabaja en prolongar el atrincheramiento que ha formado en el Molino.

En carta particular, fecha del 28 en Badajoz, se lee „ Sigúe organizándose nuestro ejército con una celeridad increíble. Las partidas de descubierta que llegaron hasta el Montijo, no hallaron franceses; pues se reunen con intento de envolver la tercer division. El general Ballesteros despues de haber tenido una larga conferencia con el general en gefe, se marchó á su quartel general, que se halla en Frexenal de la sierra. Hemos visto gazetas y cartas de Sevilla, que alcanzan hasta el 26 último: continuan los franceses y sus sequaces predicando *felicidad y restauracion*, y el tribunal de policia no omitiendo medios de quantos puede inventar la mas refinada malicia para seducir á los incautos y pusilánimes. — Se asegura que ha habido partida de serranos que ha llegado á tirotearse con las enemigas hasta las inmediaciones de Dos-Hermanas. No se les va armando mala danza.“

*Mayo 17. — Vales Reales.*

*De 72 y med. á 78. — Pocas operaciones.*

CON REAL PRIVILEGIO.